

# LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

### SUSCRIPCION

España, trimestre . . .	1,25 pesetas
Portugal, idem . . . . .	300 reis
Republica Argentina, año	7,60 pts.

### PAGO ADELANTADO

### ANUNCIOS

esquelas de defunción, reclamos y comunicados, a precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Campo del Barro, hotel.

Núm. 515

## El Orgullo y la Ignorancia

El orgullo es un aprecio desarreglado de sí mismo, creyéndose sabio y poderoso el necio y el ignorante.

Lleno de soberbia, quería Goliath para él sólo las glorias y los laureles del triunfo; mas recibió una pedrada y fue humillado. La frente altanera y presuntuosa quedó vencida, resultando vencedora la que tenía la humildad de la cruz de Cristo.

Señor, dijo Judith, no abandonéis a los que en Vos confían y humillad a los que, confiando en sí mismos, se vanaglorian de su fuerza, de sus méritos y de sus virtudes, atribuyéndose lo que no les corresponde ni les es debido, pues si la soberbia domina los pensamientos y palabras del hombre jactancioso, la humildad es la maza que lo abate y pulveriza.

El orgulloso que despreció, es despreciado y no subsistirá, porque, aborreciéndole Dios y el hombre, queda, como espiga sazónada, derribado y pisoteado, siéndole muy útil caer en alguna falta manifiesta, que le lleve hasta disgustarse, en ocasiones, de sí mismo.

El amor del dominio, el deseo de gloria, la codicia del dinero y el desprecio a los pobres nacen de la soberbia, de la ignorancia y del orgullo, que también dan origen a las enemistades, disputas, guerras, odios, murmuraciones, juicios falsos, calumnias, injusticias y traiciones. La humildad, por el contrario, es madre de la paz, de la concordia, de la unión y de la caridad.

Cree el orgulloso que él lo sabe todo, que todo lo merece y que lo puede todo, y nada los demás; por eso desprecia a los humildes y a los prudentes, los ridiculiza, los insulta y se quiere imponer por medio del desprecio y del sarcasmo, ignorando que hablar con desdén y arrogancia es impropio de personas educadas, sensatas y cultas. También se cree, siempre y en todas partes, superior a cuantos le rodean y supone, neciamente, que todo le está permitido, que nadie ha de resistirle, que debe mandar, que es preciso que los demás le obedezcan y sean sus fieles servidores y esclavos, pudiéndose valer impunemente de ellos para acrecentar su imperio y satisfacer los insaciables deseos de mando.

Deseando el orgulloso aparecer grande a los ojos del mundo se manifiesta con hipocresía, creyendo que no le conocen las faltas pasadas

ni le ven las presentes, (sin duda ignora que es una obra de caridad callar los defectos del prójimo) en cambio, para ocultar o disminuir los suyos, descubre y exagera los de los demás, viniendo a ser estas sus únicas ocupaciones y resultando él un verdadero erizo que, por cualquier parte que lo toquen, pincha, hierve y corta.

Hay hombre, tan poseído de sí mismo, que tiene la pretensión de no equivocarse nunca, que convierte la sospecha en certidumbre y llama convicción a lo que, cuando más, es una simple conjetura, fundando en esto sus actos y determinaciones, muchas injustas y motivo de las mayores y más lamentables discordias.

Siempre ciego y obstinado el orgulloso no quiere recibir lecciones ni consejos; no admite reprensiones; pero despide lavas de sarcasmos, de ironías acerbadas y de injurias, que cubren al hombre caritativo y honrado cuando se permite llevarle por buen camino. No sufre pruebas de sus superiores, ni de sus inferiores; de los mayores, ni de los pequeños y vive engañado, porque no se quiere hacer discípulo de la verdad y llega a ser maestro del error. Convencido de su penetración y valer, ocasiona discordias con su ignorancia. Viéndose obligado a salir de todas partes huyendo, como aquel famoso gallo, sin plumas y cacareando.

El alma del orgulloso es fuerte para imponer una afrenta y débil para sufrirla; perezosa para obedecer e importuna para herir a los demás, lenta para hacer lo que debe y activa, ligera y dispuesta siempre para causar daño y hacer lo que no debe. Impide juzgar con equidad e inspira una tristeza furiosa, un porte escandaloso y repugnante, que manifiesta soberbia, una presencia altiva, actos imprudentes y un silencio amargo.

El hombre imbécil, memo e ignorante, cuando no se deja dominar del orgullo, guarda para sí solo su desgracia; pero cuando es orgulloso ocasiona la desgracia de los demás y pretende hacerse superior a Dios. Dios quiere que hagamos su voluntad y el orgulloso exige que siempre hagamos la suya propia, aunque sea contra conciencia, contra justicia y contra el derecho del prójimo. El orgullo hace su voluntad y la humildad hace la voluntad de Dios; por eso, mientras que la humildad descansa en la verdad, el orgullo no es más que vanidad, mentira y error.

## MUERTE DEL PADRE

A la memoria de mi padre

### I

La campana mayor de la iglesia  
toca a la agonía...

Rodeado de sus cuatro hijos  
santamente espira

en brazos de su esposa un amante  
padre de familia.

Después de abrazarlo entre sollozos  
de allí se retiran,

dos parientes el cuerpo amortajan  
y del lecho encima

lo dejan extendido a la larga  
en postura rígida.

Un santo crucifijo colocan  
en sus manos lívidas,

con un blanco sudario de lienzo  
cubren su mejilla

y ponen a los lados del túmulo  
velas encendidas.

En un aposento retirado  
llora la familia

mientras el padre en su frío lecho,  
postrado sin vida,

de la gente del pueblo recibe  
la última visita...

### II

Por la mañana dentro del féretro  
lo llevan a misa,

el cura revestido de luto  
canta la vigilia

y al fin lo despide rociándolo  
con agua bendita.

Por las calles del pueblo el cortejo  
despacio camina,

cuatro hombres conducen al hombro  
la caja fatídica

y en pos de ella va el duelo llorando  
a lágrima viva...

Al llegar al lugar de la muerte,  
llenos de fatiga,

sus conductores bajan el féretro  
y lo depositan

en el lóbrego y húmedo fondo  
de la tumba fría...

¡Pobre padre! Ya estás sepultado,  
Se acabó tu vida.

Sólo quedan de todas tus glorias,  
de todas tus dichas,

unos restos cubiertos de polvo  
y una cruz encima...

M. G.

## LAS SUBSISTENCIAS

El ministro de Hacienda ha leído en el Congreso el siguiente proyecto de ley.

«Artículo 1.º Se faculta al Gobierno para reducir o

**¿GENTE CONOCIDA?**

A un amigo de la Sierra  
Filiberto el cazador  
de lobos y demás fieras,  
una tarjeta escribió.

«Querido amigo González,  
avisame con premura  
si hay lobos en esa Villa  
entre la agreste espesura.»

Y el telegrama siguiente  
remitió González Cobos:  
«Coge trastos pronto vente  
Filiberto Villa lobos.»

Siempre que sale de viaje  
Mariano Rey, con Facundo,  
Facundo lleva maleta  
pero Mariano Rey, mundo.

Manuel H. PEÑA.

**LO QUE SE OFRECIE**

Siempre hemos oído decir que lo ofrecido es deuda, y se comprende que se le dé tal definición a la palabra ofrecimiento, puesto que la persona que lo hace espontáneamente contrae un compromiso cuya falta de cumplimiento demuestra poca seriedad, cuando no manifiesta las causas que han existido para no cumplir su oferta.

Hay ofertas condicionales como la que nos hizo G. R. P. de remitirnos copia de un edicto, cuya posesión nos convenía mucho, si adquiríamos el compromiso de publicarlo en este semanario.

Como no aceptamos esa condición, puesto que era contraer un compromiso sin conocer el sentido ni a lo que se refiere dicho edicto, parece ser que nuestro comunicante queda relevado de cumplir su ofrecimiento, demostrando con su silencio que no piensa ocuparse más de este asunto.

A nosotros nos tiene completamente sin cuidado el que nos mande o no la copia del referido documento cuyo contenido ignoramos; y si en él hubiera alguna cosa que a este semanario se refiriera con intención de perjudicarlo, esa sutileza, esa reserva que se ha guardado en la circulación del tan repetido impreso, demuestra claramente su falta de fundamento, puesto que, al defenderse la verdad y la justicia, no se hace en buena lid, hiriendo por la espalda y en las tinieblas a quien se presenta noblemente y con armas lícitas en campo abierto y a la luz pública.

Esto no es decir que le demos crédito a lo que nos dice G. R. P., pues al contestar a su carta se le dijo que si le convenía remitir la copia sin aceptar la condición de publicarla, sin antes conocerla, que lo hiciera, suponiendo que el tal Edicto no sea una invención de V. para entretenimiento de curiosos.

En todas partes hay frescales que disfrutan haciendo circular infundios, inventando patrañas que en algunas ocasiones, si no perjudican, molestan a quienes se dirigen y muy fácilmente el que dice ser nuestro lector asiduo, pudiera resultar uno de tantos que se tienen por pardales y resultan colorines.

Como hemos sufrido tantos desengaños no nos estraña el que apareciera uno más, pues para demostrar la guerra que se nos hace basta

suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las sustancias alimenticias y primeras materias, cuando circunstancias extraordinaria y transitorias lo hagan necesario para el abastecimiento del consumo o para el funcionamiento de las industrias.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, si las circunstancias lo aconsejan, adquiera durante el año actual, por cuenta del Tesoro, sustancias alimenticias, a fin de venderlas a precios reguladores. A este efecto, se considerará comprendido el crédito necesario en un capítulo adicional de la sección 10 del presupuesto vigente de los departamentos ministeriales y el importe de las ventas que se realicen figurarán en otro capítulo adicional de la sección 4.ª del estado letra B del mismo presupuesto.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que haya hecho de esta autorización.

Art. 3.º Serán consideradas de utilidad pública, a los efectos del artículo 10 de la Constitución de la Monarquía, la expropiación de las sustancias alimenticias que se hallen en poder de intermediarios, y la ocupación temporal de los almacenes o locales en que aquellas sustancias se encuentren, limitándose, así la expropiación como la ocupación, a las cantidades o partes estrictamente necesarias.

La necesidad de la incautación o de la ocupación será decretada por el Gobierno, a propuesta de una Junta, compuesta del gobernador de la provincia, del delegado de Hacienda y del alcalde de la capital, a requerimientos de los Ayuntamientos de los Municipios necesitados. Decretada por el Gobierno aquella necesidad, se llevará inmediatamente a efecto la incautación, y en su acaso, la ocupación; pero no se podrá disponer de los mantenimientos de que se trate sin el previo pago o la consignación del justo precio de la parte de que se disponga.

El precio de las mercancías, y en su caso la indemnización de perjuicios, se fijarán siempre por el gobernador de la provincia, oyendo al interesado, a las Cámaras de Comercio respectivas y a cuantas entidades estime conveniente aquella autoridad para mejor fundar una resolución equitativa. El importe de la cantidad señalada será satisfecho por el Ayuntamiento requirente.

A este efecto se entenderán autorizados los créditos necesarios en los presupuestos municipales; pero dentro de los treinta días siguientes al requerimiento, los Ayuntamientos formalizarán el presupuesto extraordinario correspondiente.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos expendir los mantenimientos adquiridos en las condiciones de este artículo, a un precio superior en 5 por 100 al costo de adquisición.

En casos de extrema urgencia, los gobernadores harán por sí la fijación provisional del precio, a los efectos del previo pago o de la consignación, sin perjuicio de la liquidación definitiva, con arreglo al párrafo tercero de este artículo.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes de las incautaciones y ocupaciones que decretare; y

Art. 4.º La presente ley empezará a regir desde el día de su promulgación, y estará en vigor durante los doce meses inmediatos siguientes. El periodo de vigencia podrá ser prorrogado por otros doce meses, si el Gobierno, previo informe del Consejo de estado en pleno, lo estimare necesario.

También se ha presentado otro proyecto de ley referente al consorcio de Bancos y el Gobierno ha interesado de las comisiones que han de informar lo hagan en el mas breve plazo posible en vista de la buena acogida que ha tenido su presentación y de los grandes beneficios que han reportar a la industria, la agricultura y al país en general.

Hora era ya de que el Gobierno hiciera algo en ese sentido; mas segun se encuentran los asuntos políticos, no pasarán de la categoría de proyectos, primero porque favorece a los más y perjudica a los menos y 2.º porque cuando menos se espere cerrojazo y a vivir sin moscardón.

decir que se ha recurrido a recomendaciones para que se nos retiren anuncios y suscripciones; mas como nosotros no recurrimos a tales medios, los que nos favorecen son las personas independientes con cuya protección ha vivido y vivirá LA IBERIA para martirio de caciques y paniaguados.

**PREOCUPACION INFANTIL**

En una escuela pública de niños de cierta localidad se presenta el inspector provincial encargado principal de vigilar la enseñanza y velar en bien de la educación de la niñez con la cooperación de los individuos que componen el honorisísimo Magisterio.

Al aparecer en el umbral de la puerta el inspector, los alumnos respetuosos se ponen en pie y el maestro se levanta de su asiento para saludarle. El inspector toma asiento en el sillón del maestro por el cual estuvo enterándose del aprovechamiento y aplicación de sus discípulos. No conforme con esto quiere cerciorarse por sí mismo y llamando a uno de los alumnos y tomando como tema la Geografía sostuvo con él el siguiente diálogo.

¿Sabes que son estrellas?—Si señor.—¿Las has visto alguna vez?—Si señor, un día que hice novillos me pegó mi madre una zurra que me hizo ver todas las del firmamento.—¿Cuántas eran?—No puedo precisar número porque me pegaba muy de prisa, pero si puedo asegurarle que fueron muchas.—¿Qué son planetas?—Unos astros pequeños que giran en derredor de otros mayores.—¿Puedes citarme alguno?—Los novios de mis hermanas.—¿Brillan mucho?—Si señor, pero se pierden de vista.—¿Cuántos movimientos tienen?—Dos uno de rotación y otro de traslación.—¿Cual es el de rotación?—El que ejecutan cuando bailan.—¿Y el de traslación?—El que ejecutan cuando se acerca mi madre.

¿Has visto a Venus?—Si señor la hija del boticario que es muy guapa.—¿Cuales son los luceros?—Los ojos de....—¿Donde están las Cabrillas?—En el ganado.—¿Y Piscis?—En la piscina.—¿Y Acuario?—En el agua.—¿Y Tauro?—En la vacada.—¿Y Cáncer?—En la nariz del estanquero.—¿Y Libra?—En las pesas del carnicero.—¿Me puedes hablar un poco de Africa?—De Africa la mujer del secretario todo el mundo habla.—Dime algo sobre la Argentina.—Solo le puedo decir que es la novia de mi hermano.—¿Qué son cometas?—Los juguetes de los niños.

Convecido de los conocimientos geográficos del chico le pregunta: ¿Como te llamas?—Agustin Arroyo Rios. Contestó el párvulo.

Al fin desengañado del aprovechamiento y sagacidad en materia geográfica, quedó plenamente convencido del talento picaresco del chico al ver que hasta sus apellidos eran geográficos.

MARTE.  
Bodón y enero de 1915.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA PREESA NO DIARIA.

Esta Comisión aprobó en la sesión última el programa de festejos, que con la adhesión de



# Almacén de Hierros y Ferrería Viuda de V. Guitian

Plaza de Bejar, 3, CIUDAD RODRIGO.

Expendiduría oficial de Explosivos.—Proveedor por concurso de los Sindicatos Agrícolas del Partido.—Cerrajería Española y Extranjera.—Herramientas de todas las Artes y Oficios.—Batería esmaltada de cocina.  
Gran surtido en camas de madera, hierro y latón.

Somiers y jergones de todas clases.—Precios reducidos.—

Se acaba de recibir inmenso surtido en Lámparas de filamento metálico

Marca "T", irrompibles

Grandes existencias en Hierros y Aceros de todas clases

## Para 1915, Calendarios del Corazón de María

LIBRERIA

VIUDA E HIJOS DE CUADRADO

### ANISOSA

Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís.

Sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos.

Caja: 0'50 pts.

### Solución Benedicto

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL.—Tuberculosis, catarros crónicos, bronquitis y debilidad general.

Frasco: 2'50 pts.

DEPOSITO

Dr. BENEDICTO, S. BERNARDO, 41, Madrid.

Venta: Principales Farmacias de España.

En Ciudad Rodrigo,

FARMACIA de D. JOAQUIN GARCIA SALICIO

Variaciones in Divino Oficio  
de venta: Librería VIUDA e hijos de CUADRADO Plaza Mayor, 22

Disponible

PRECIO FIJO

Plaza de Bejar, 9, Ciudad Rodrigo.



Plaza de Bejar, 9, Ciudad Rodrigo.

PRECIO FIJO

# Angel Roselló Plá

Para la presente temporada se han recibido en este acreditado establecimiento, las últimas novedades en tejidos de todas clases.

LANERÍA Y CORTES DE VESTIDOS

Surtido completo en ropa blanca y equipos para novia.

Gran variación en CAMISAS para caballero, inmenso surtido en CUELLOS y PUÑOS.

SOMBREROS—GORRAS—CORBATAS

CORSÉ RECTO muy elegante. Única casa que vende el Corsé recto. Natti desmontable y lavable. Calzado de lujo para Caballero, Señora y Niño, especial con PISO DE GOMA

GRAMOFONOS, DISCOS ODEON Y AGUJAS.

Grandes existencias en genero de punto.

Se admiten anuncios

Librería Viuda e hijos de Cuadrado



RELOJERIA-PLATERIA-OPTICA  
VIUDA DE CALLEJA  
Plaza Mayor, Ciudad Rodrigo.

Gafas y lentes de cristal de roca galvanizados, desde 6 pesetas en adelante.  
Especialidad para vista operada.  
Armaduras, muelles y patillas sueltas.  
Cristales de roca precisión.

NO SE ABRE LOS DOMINGOS NI LOS DIAS FESTIVOS

Almacén de vino de la Sierra  
de Serafín Martín  
Calle de los Gigantes, 5 y 7, Ciudad Rodrigo

Vino añejo clase superior a 5'75 pesetas cántaro para la población, y 4'50 con salida.

Al por menor a 0'35 litro

Rafael Rubio Roldán  
Pintor, decorador y escenógrafo.  
FINCON DE A. FASION 5

Ampliaciones de fotografías al Grayón, desde 15 pesetas en adelante. Lecciones de dibujo y pintura.